



**Universidad de Nariño
Rectoría**

**RESOLUCIÓN No. 1669
(16 de octubre de 2019)**

Por el cual se modifica parcialmente el calendario de las elecciones estudiantiles.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional y los artículos 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, consagran la autonomía universitaria y la atribución que las universidades tienen para darse sus propios reglamentos y establecer sus regímenes de docentes, estudiantiles, académicos y administrativas.

Que en cumplimiento del calendario para las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Superior Estudiantil, durante los días 7 al 11 de octubre de 2019 se realizaron las inscripciones correspondientes.

Que el día 15 de octubre de 2019 se llevó a cabo la verificación de requisitos por parte del Comité Electoral, encontrando que algunos candidatos no cumplen con los requisitos establecidos.

Que según lo dispuesto en el calendario electoral, se estableció como fecha límite para la presentación de renuncia, modificación parcial o total de la inscripción hasta el día **MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019** a las 11:00 a.m.

Que mediante oficio del 16 de octubre de 2019, suscrito por el estudiante **BRAYAN CAMILO GARCIA MOYA**, se solicita al Comité Electoral ampliar la fecha de modificación de la inscripción de las candidaturas hasta las horas de la tarde de la fecha fijada con el propósito de tener un tiempo prudente para replantear las nuevas candidaturas.

Que el Comité Electoral en reunión realizada el día 16 de octubre a las 10:30 a.m. considera pertinente ampliar el horario de modificación de las inscripciones hasta las 3:00 p.m. y realizar el sorteo del tarjetón a las 5:00 p.m., habida cuenta que se informó del no cumplimiento de requisitos de candidatos un día antes de la fecha límite para la modificación de inscripciones.

Que este Comité además consideró pertinente dar la oportunidad de que todos los movimientos estudiantiles hagan parte del proceso electoral de manera democrática y participativa con igualdad de derechos.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el calendario de elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Consejos: Superior, Académico y Superior Estudiantil como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite para la modificación de inscripción a las candidaturas de planchas de los candidatos inscritos.	MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE 3:00 P.M.

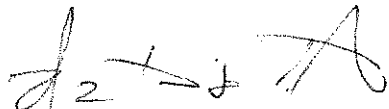
Resolución 1669 del 16 de octubre de 2019, por el cual se modifica parcialmente el calendario de las elecciones estudiantiles.

Sorteo en el número del tarjetón y reunión de candidatos con los medios de comunicación	MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M. EN EL SALÓN DE CONSEJOS UNIVERSITARIOS
---	--


Artículo 2º. Vicerrectoría Académica, Comité Electoral y candidatos anotarán lo de su cargo

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a 16 de octubre de 2019.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General


Proyectó: Elena Quiñones, Secretaria-Secretaría General
Revisó: Jorge Miguel Dulce Silva, Secretario General